

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2021

Proceso de Selección Régimen especial

OBJETO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DE MUNICIPIO DE CHOCONTA – CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 6º DE LA LEY 1150 DE 2007. DECRETO 1075 DE 2015, DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS NORMAS APLICABLES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CON BASE EN LAS REGLAS Y PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS

INVITA

A PRESENTAR PROPUESTA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA LEGALMENTE ACEPTADA, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA PRESENTE INVITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO; PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - RÉGIMEN ESPECIAL, Y **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA- CUNDINAMARCA PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.**

OBJETO: La Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá del Municipio de Chocontá está interesado en recibir propuestas para la Convocatoria Pública RÉGIMEN ESPECIAL, que tiene por objeto: **ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA PROMOCION 2021** con las especificaciones técnicas que pueden verificar en los estudios previos los cuales se recomienda leer y analizar antes de presentar la propuesta.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los estudios previos, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, lugar de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección. Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación. Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión. Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y será respondida a través del correo electrónico iedagroindustrialsch2@yahoo.com a todos los participantes.

ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN

FINANCIACIÓN: LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 43 del 07 de octubre de 2021, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, CON CARGO A LOS RUBROS 2.2.2.2.2.1 Impresos y Publicaciones DEL PRESUPUESTO DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ VIGENCIA 2021

PUBLICACIÓN: EN LAS CARTELERAS INSTITUCIONALES EN EL PASILLO AL LADO DE LA OFICINA DE RECTORIA Y EN LA PARED CERCANA A LA OFICINA DE PAGADURIA CARRERA 4 No. 10-44. En la página web <https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#>.

TIEMPO DE PUBLICATION: 1 día en fecha y horario establecido en cronograma (ver cronograma)

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS: CARRERA 4 No. 10-76, en la cartelera institucional, pagina web de la institución <https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#> , solicitarlos en la oficina de pagaduría o al correo iedagroindustrialsch2@yahoo.com

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: ver cronograma al final del presente documento.

CONDICIONES BASICAS CONTRATAR EL SUMINISTRO: La propuesta debe presentarse por correo electrónico iedagroindustrialsch2@yahoo.com o personalmente en la sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, oficina de pagaduría dentro del plazo señalado (ver cronograma), en idioma castellano, el valor de la propuesta económica incluirá costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems y debidamente foliados que incluirá los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con las condiciones básicas y términos de referencia.
2. Propuesta económica.
3. También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, así como no encontrarse incurso dentro de algún proceso fiscal que les impida contratar con la administración pública.
4. Debe contener igualmente el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico la Dirección física y correo electrónico.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

5. Debe anexar los documentos habilitantes los cuales son:

6. Persona Natural

Fotocopia de cedula
Fotocopia rut
Certificado matricula mercantil
Antecedentes fiscales
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes judiciales
Hoja de Vida Formato único
Experiencia
Libreta militar (solo hombres menores de 50 años)
Seguridad Social
Tarjeta profesional
Declaración personal del proponente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades

7. Persona Jurídica

Fotocopia de cedula representante legal
Fotocopia Rut persona juridica
Certificado matricula mercantil
Antecedentes fiscales empresa
Antecedentes fiscales representante legal
Antecedentes disciplinarios representante legal
Antecedentes judiciales
Hoja de Vida Formato único para empresa
Experiencia contratación del objeto contractual
Seguridad Social y parafiscales
Declaración personal del proponente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades
Certificado de capacidad financiera o certificación de capacidad financiera- certificación de contador publico
Certificación bancaria – máximo expedición 1 mes

8. Certificar que paga seguridad social integral

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

9. Dentro de la propuesta se debe indicar el término de validez de la oferta.
10. El proponente debe indicar expresamente que se acoge a la forma de pago establecida en los términos de referencia y el tiempo de validez de la propuesta, y clarificar la discriminación el IVA.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA 1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar. 2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en las presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. 3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos. 4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993. 5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública. 6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. 7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia. 8. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.

LUGAR DE EJECUCIÓN y DE ENTREGA DE PROPUESTAS: El contratista deberá entregar los elementos en el Municipio de Chocontá en la carrera 4 No. 10-76 sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ. Para la entrega de propuestas lo pueden hacer presencial en la sede central de la Institución carrera 4 No. 10-44 o vía electrónica al correo iedagroindustrialsch2@yahoo.com

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Estará a cargo del Rector quien evaluará técnica y económicamente las propuestas de conformidad con los criterios de menor precio y calidad.

JUSTIFICACIÓN: La I.E.D AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ: La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...” La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. De tal manera que con el fin de garantizar un eficiente servicio educativo y el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, requiere contar con elementos de ferretería que le permitan brindar espacios físicos adecuados, instalaciones con mantenimiento adecuado, realizar las reparaciones locativas pequeñas y de inmediatez, el mantenimiento preventivo y correctivo. Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones 2021.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

PLAZO DE ENTREGA: tres (3) meses contado a partir de la firma acta de inicio

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo al estudio de mercado y del sector realizado por la entidad el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es hasta CUATRO MILONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 4.300.000) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley Colombiana, tanto Nacionales como Departamentales, y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

FORMA DE PAGO: La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, pagará el valor del presente contrato en pagos parciales de acuerdo a las órdenes de pedido mensuales expedidas por el rector, una vez se haya entregado los elementos contratados y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez se expida registro presupuestal y suscripción del acta de inicio el pago programado en el PAC. Así mismo, previa presentación de la factura del bien contratado y recibido a satisfacción de cumplimiento y ejecución del servicio contratado y ejecutado, emitido por el supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura del objeto contratado previa constancia suscrita por el supervisor del contrato y entrega de documentos legales. La respectiva factura deberá estar acompañada del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses ni reclamaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

12.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista. 2) Entregar los elementos con las especificaciones técnicas acordadas por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación dela misma, de conformidad con el artículo 1884 del Código Civil Colombiano. 3) Atender los requerimientos que sean realizados por la supervisión del contrato.

12.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución. 2) Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados a la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento que sea requerido. 8) El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 9) Constituir la garantía única en el evento que sea solicitado en el presente estudio previo y contrato celebrado. 10) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad si fuese el caso. 11) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. 12) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 13) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del suministro contratado.

SUPERVISION: La supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el Rector o el funcionario designado por EL, quien ejercerá la vigilancia de las actividades contempladas dentro del contrato. Para lo anterior el Supervisor desarrollará las siguientes funciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución, cumplimiento y recibido a satisfacción remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social. 6) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

CRONOGRAMA:

Publicación de la Invitación Pública	1 día desde las 2 p. m del 20 de octubre hasta las 2 p. m del 21 de octubre de 2021	En la entrada institucional ubicada en la ventana de la portería, en las carteleras institucionales en el pasillo al lado de la oficina de rectoría y en la pared cercana a la oficina de pagaduría carrera 4 no. 10-76. En la página webb https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#	PAGADURIA
presentación de propuestas	Los proponentes tendrán plazo para entregar propuestas desde el momento de publicación de la invitación hasta el 22 de octubre de	Rectoría: carrera 4 No. 10-76 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá o al correo iedagroindustrialsch2@yahoo.com	RECTORIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

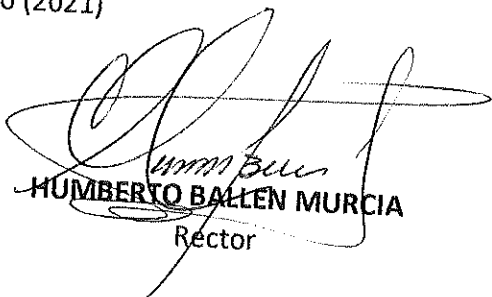
NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

	2021 a las 9 a.m. hora oficial colombiana		
Evaluación de propuestas	22 de octubre de 2021	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA
Adjudicación de contrato	Hasta dos días después de la evaluación	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA
legalización de contrato	Hasta 3 días después de la adjudicación	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)


HUMBERTO BALLEÑ MURCIA
Rector

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591
Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

ANEXOS

ANEXO 1. PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

IED AGRO-INDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA

Referencia: Proceso de Contratación NO. ____ -de 2020__

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre _____ presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA IED AGRO-INDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre propio para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones de la invitación pública.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario acepto las condiciones de la invitación: forma de pago contraentrega, tiempo, lugar de entrega y todas las condiciones del pliego y estudios previos del proceso.
10. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que estoy a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

El valor total de la propuesta corresponde a _____, con las siguientes especificaciones:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT
1	Acoples de ½.....		
2			
3			
4			
5			

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto	
Dirección	
Teléfono	
email	

Nombre y cedula :

Firma:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591
Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Ciudad y Fecha

Señores

La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA

Proceso de Contratación invitación pública _____, Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. que apoyo la acción del Estado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato con el Estado
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Numero 28 me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 201__

Nombre
Identificación
Dirección y teléfono

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades

YO, XXXXXXXX, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°xxxxxx expedida en xxxxx, en mi calidad de proponente de la convocatoria No _____ por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (o) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en chocontá a los ____ días del mes _____ del año 2020.

Cordialmente,

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono:
Ciudad:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

ANEXO 4:

MANIFESTACION JURAMENTADA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Chocontá, fecha

Señores

La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ CHOCONTÁ- CUNDINAMARCA

Proceso de Contratación Modalidad régimen especial: PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONTRATACION OBJETO:
DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, manifiesto que:

Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA
para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública y
manifiestos bajo la gravedad del juramento que estoy al día con el pago de seguridad social integral y parafiscales

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 20__

DATOS DE LA EMPRESA

FIRMA

Cedula

Direccion

Telefono